



Requisitos Técnicos

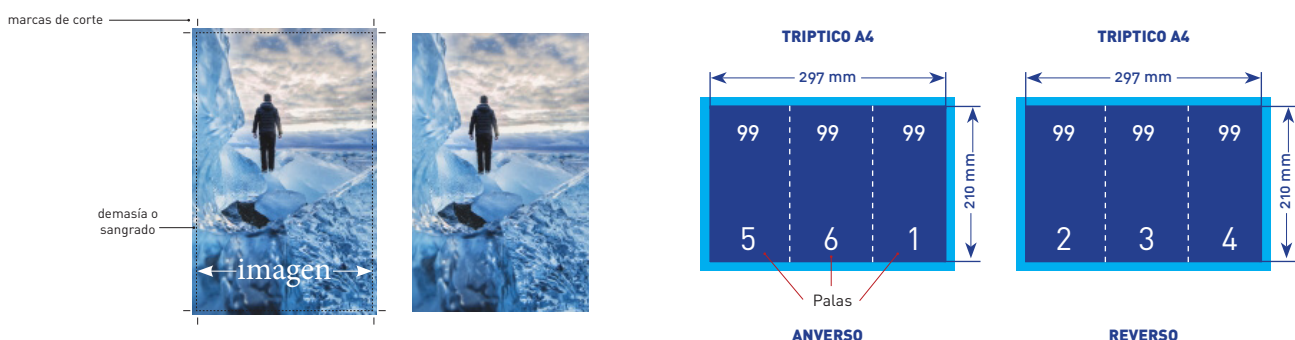
La utilización de **documentos entregados por los peticionarios** de la Central de Compras a la Unidad SCIPIUM en cualesquiera procedimientos de impresión o reproducción de los mismos **deberán ser considerados arte final**, es decir, documento digital listo para su impresión, que no requiere manipulación alguna antes de enviar al equipo de producción, **debiendo cumplir**, en cualquier caso, **con los siguientes requisitos técnicos**:

Deberán suministrarse archivos PDF, con todas las **fuentes** utilizadas en su elaboración debidamente **incrustadas**, usando, para ello, las opciones que los distintos productores de PDF brindan al usuario. Se debe huir de los documentos PDF creados a partir de diseños en formato imagen previa. **Han de ser PDF puros, vectoriales, y, por ello, editables.**

Igualmente, de incluirse **imágenes**, éstas deberán tener la resolución correcta para una impresión digital, no siendo adecuadas resoluciones inferiores a 150 p.p.p., y **recomendando 300 p.p.p.**

Los logotipos y otros elementos de identidad visual corporativa, tanto de la propia Universidad de Murcia como de otras instituciones o corporaciones, deberán venir, **preferentemente, en formato vectorial, o con una resolución adecuada al tamaño de impresión**, y con la correcta aplicación indicada en sus respectivos manuales de identidad visual corporativa, cuando proceda.

Si el documento está concebido para que los elementos gráficos (imágenes, logotipos, fondos de color,...) lleguen al borde una vez impresos y/o plegados (**impresión a sangre**), **deberán incluir las correspondientes marcas de corte y demasías**, así como estar debidamente diseñados para la obtención del acabado final (número de palas y dimensiones para trípticos, por ejemplo).



Los solicitantes de los trabajos son los únicos responsables de los contenidos de dichos trabajos, tanto del mensaje difundido, como de aquellos elementos gráficos o tipográficos (fotografías, dibujos, logotipos, fuentes o tipos comerciales, etc.) que pudieran estar sujetos a limitación de uso en aplicación de la legislación en materia de Propiedad Intelectual e Industrial. Los solicitantes, al realizar un pedido y suministrar el arte final, asumen las posibles responsabilidades en que se pudiera incurrir por estos motivos.

Por lo que respecta a los **plazos** de presentación de los trabajos en función de la fecha requerida para su entrega, se establece como **plazo mínimo recomendable** para este tipo de trabajos **entre 5 y 7 días**, dependiendo del tipo de material, **antes de la fecha en que el peticionario desee disponer del mismo**.

Dicho plazo se refiere a la **existencia de un PDF validado como apto** para su impresión final por parte de SCIPUUM y el peticionario, no desde la creación ni validación del pedido, sobre todo en los pedidos fuera de catálogo. En cualquier caso, puede consultarse con la Unidad cualquier cuestión relacionada con plazos antes de formalizar los pedidos.

En caso de no suministrarse un PDF, y tenerse que realizar **tareas de diseño, retoque y/o maquetación**, la Unidad **SCIPUUM se reserva la posibilidad de aplicar la tarifa** prevista en la relación de Tarifas Internas aprobadas para dicha unidad, pudiendo requerir al solicitante a una validación previa de la FRI que se emita al respecto.

La Unidad **SCIPUUM podrá rechazar las solicitudes que no cumplan con los requisitos previamente expuestos**, o que, por otros motivos técnicos justificados, puedan producir una impresión defectuosa, o que, requiriendo re-elaboración de documentos '.PDF' o de imágenes u otras tareas de diseño y/o maquetación, no haya sido aceptada por el peticionario la aplicación de la tarifa adicional correspondiente a dichos servicios.

Tendrán un tratamiento especial aquellos materiales que, por ser considerados Papelería Corporativa, son diseñados por la propia unidad SCIPUUM, a saber: tarjetas de visita, tarjetones, oficios, sobres, etc.; operando, no obstante, la cuestión referida a los plazos en cualquier caso.

Cuando la Unidad SCIPUUM detecte un uso indebido de los elementos visuales de la Universidad de Murcia, **modificará de oficio el diseño**, remitiendo al interesado el documento modificado. **Cuando no sea posible, se requerirá al mismo para que lo haga por su cuenta**. Cualquier duda sobre la correcta aplicación de dichos elementos visuales, o la negativa del usuario a aplicarlos, será transmitida a la Coordinadora de Comunicación (Vicerrectorado de Comunicación y Cultura) para que dictamine al respecto. Este supuesto, hace que los plazos de entrega del material se retrasen hasta que haya una decisión sobre el asunto.

Los trabajos solicitados se entregarán utilizando el sistema de reparto habitual, salvo que el interesado manifieste su voluntad de recogerlo en persona en las dependencias de la Unidad SCIPUUM.